



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 3116/20

Dolores, 10 de marzo de 2020.-

REF: “HONORARIOS ABOGADOS AD HOC” IMPORTANTE AVANCE

Una vez más, en el día de ayer, lunes 09 de marzo, conforme a lo dispuesto por el Sr. Presidente Dr. Adrián R. Lamacchia, personal del Colegio se hizo presente en la Delegación de Administración Local del Ministerio Público.

La Contadora Patricia Scarpini, a cargo de la oficina, informó que la Delegación central de La Plata, se está encargando del control y remisión de correos electrónicos a los abogados que tienen Jus para facturar, con lo cual se ha facilitado de gran forma el proceso de pago de honorarios, haciéndose más rápido y ágilmente.

De esta manera, se informa que, efectivamente, el Sr. Procurador Conte Grand está ocupándose del problema, colaborando desde el área de administración de la Procuración, tal como se lo había expresado días atrás al Presidente del Colegio.

La tarea actual de la Delegación local, quedó reducida a recepcionar las facturas y documentación solicitada, y en caso de que todo esté en condiciones, efectuar la transferencia correspondiente.

Manifestó además, que hay una larga lista de abogados de los cuales los correos electrónicos no son respondidos, son rechazados o figuran como inexistentes.

Por ello, por pedido de la Delegación de Administración, se solicita a los matriculados que figuran a continuación que comunique por correo electrónico a: administracion.do@mpba.gov.ar

FIGUEROA MARIA	CLEMENTIN MARIA
CIMA CLAUDIA	EQUIZA JOSE
CARRANO MARTIN	VESCIO LEOPOLDO
JANCEWICZ MARIA	MILONE ALEJANDRA
PERALTA SILVIO	NIKODEM DANIELA
MOLINA MARTIN	CIANCAGLINI SOL
VILLALBA BENITEZ	ENSABELLA LORENZO
MUÑOZ VANESA	GOMEZ DANIELA
MORALES CARLOS	
MIRAGLIA LAURA	
LUNA ELISA	
ARGEL ALBERTO	
LOPEZ GUSTAVO JOSE	
MARTINO MAXIMILIANO	
MASSELOT BELEN	
PICCARDO ALFREDO	
PITASI MARTA	

Recordamos que la facturación debe realizarse por separado, una para los honorarios como ASESOR, y otra por los correspondientes a DEFENSOR

Es importante tener en cuenta la documentación que se debe adjuntar al momento de enviar la factura.

- 1. Constancia de inscripción AFIP**
- 2. Constatación de comprobante de CAE**
- 3. CBU de la cuenta en Banco Provincia, en caso de no haberlo presentado anteriormente.**

La factura debe ser a nombre del Poder Judicial

CUIT: 30-70721666-9

Condición ante el IVA: Responsable no alcanzado

Condición de Venta: contado

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-